



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008039**

**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE
BARRIO DE GUADALUPE, APAN HIDALGO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008039 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE, APAN HIDALGO.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: EMPRESARIAL MOLPER, COMERCIALIZADORA Y GRUPO BIOMEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$_{274,258.83} (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR UN MONTO DE: \$_{275,554.79} (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: \$_{274,057.97} (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE: \$_{274,057.97} (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.).





SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: JAIRO NHAIN PÉREZ HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE \$ 274,057.97 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.).

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APÁN, HIDALGO.

APROBADO



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APÁN, HIDALGO.

Jgo

